

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 30 DE ENERO DE 2019

En la Ciudad de México, a las trece horas con quince minutos del treinta de enero de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuatro, celebrada el veintitrés de enero del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Gabino González Santos***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 581/2018

Promovido por Inmuebles Valle de Tesislán, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

RECURSO DE QUEJA 86/2018

Interpuesto por Eduardo Guerrero Durán, en su carácter de Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, en contra del proveído de dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, en el juicio de amparo indirecto 932/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y denunciar la contradicción de tesis en términos del último apartado de esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2988/2018

Promovido por Tequila Quiote, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4175/2018

Promovido por Multiservicios Ataraxia, Sociedad Civil, contra actos de la Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4752/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4660/2018

Promovido por Grupo de Tecnología Cibernética, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 53/2018

Promovido por Josué Gómez Domínguez y otros, contra actos del Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche y otra autoridad.

El proyecto propuso devolver los autos a que este toca se refiere al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 318/2018

Promovido por Home Depot México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO
4/2018**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 4/2015, promovido por Julio César Ortega García, ante el Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efectos el dictamen de catorce de junio de dos mil dieciocho, emitido por el Tribunal Colegiado del conocimiento, en la denuncia de repetición del acto reclamado R.A.R 1/2018.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
78/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 274/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar improcedente la solicitud de reasunción de competencia; que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5116/2018

Promovido por Eliseo Duarte Rodríguez, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA
144/2017

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 913/2013, promovido por Empaques Ecológicos, Sociedad Anónima de Capital Variable, ante el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos.

La Sala acordó retirarlo y remitirlo al Tribunal Pleno.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6069/2018

Promovido por Jacob Leafar Castro Espinosa, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3882/2018

Promovido contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO 49/2017

Promovido por Emmanuel Gómez Luna y otro, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5631/2018

Promovido por José Pedro Peña González, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4010/2018

Promovido por Fernando Mejía Sánchez, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3793/2018

Promovido por el Municipio de Celaya, Guanajuato, contra actos de la Décima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3418/2018

Promovido contra actos del Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado de Sonora.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4170/2018

Promovido por María del Socorro Chávez Velázquez y otra, contra actos del Juez Primero de lo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2017

Promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en el amparo directo en revisión 3882/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo 49/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo directo en revisión 4010/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 3418/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 4170/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta el ***Licenciado Alejandro Castañón Ramírez***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5809/2016

Promovido por Jesús Adrián Ortiz Cutz, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO 6/2018

Promovido por Guillermo Rivera, contra actos de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5498/2018

Promovido contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO 36/2017

Promovido por Defensa Colectiva, Asociación Civil, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 37/2017

Promovido por Grupo México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5597/2018

Promovido por Constructora DHAP, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Juicio en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado e infundado el recurso de revisión adhesiva.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, señaló:
“Votaría en contra del proyecto. En este asunto en particular, a mi juicio, no resulta inconstitucional el artículo 42, fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada.”

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 148/2018

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5456/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo directo y declarar sin materia el recurso de revisión.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4050/2018

Promovido por Román Ramírez Luna, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4476/2018

Promovido por Promotora de Cervezas de Tuxtepec, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 805/2018

Promovido por Asociación Zafiro, Pro Derechos Humanos, Asociación Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el amparo directo en revisión 4050/2018, está con el sentido, pero con salvedades.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo en revisión 805/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Posteriormente dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONFLICTO COMPETENCIAL 397/2018

Suscitado entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil, ambos del Sexto Circuito.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 384/2017**

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 947/2016, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales correspondientes.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, señaló:

“Estoy en contra de la propuesta, no considero que se reúnan los requisitos que establece la ley para ejercer la facultad de atracción.”

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4368/2018

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público, para que investigue el hecho de tortura bajo la vertiente de delito y, en su caso se instaure el procedimiento penal respectivo.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó:

“Estaría en contra del desechamiento del recurso, y porque se analizara la constitucionalidad del artículo que el quejoso precisó desde su demanda.”

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 117/2018

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 2/2015, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 637/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 370/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7334/2017

Promovido por Jesús Álvaro Olmos Valerio, en su carácter de interventor de las sucesiones a bienes de Matilde del Pilar Valerio Martínez y otra, contra actos de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3243/2018

Promovido por Daniel Olvera Hernández, contra actos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1458/2018

Interpuesto por Carlos Enrique Odriozola Mariscal y otra, en contra del auto de quince de junio de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3904/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1910/2018

Interpuesto en contra del auto de quince de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5058/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1832/2018

Interpuesto por Gualberto García Hernández, en contra del auto de diez de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la

Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4941/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el amparo directo en revisión 7334/2017, está con el sentido, pero por importancia y trascendencia.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales, precisaron que en el amparo directo en revisión 3243/2018, están con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Después dio cuenta el ***Licenciado Suleiman Meraz Ortiz***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4917/2018

Promovido contra actos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

La Ministra Piña Hernández, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5337/2018

Promovido contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución y dar vista al Ministerio Público con la denuncia de tortura, en los términos indicados en la parte final del presente fallo.

La Ministra Piña Hernández, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo expuesto, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO EN REVISIÓN 926/2018

Promovido por Carlo Enrique Múzquiz Dávila y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

AMPARO EN REVISIÓN 474/2018

Promovido por Roberto Flores Zamudio, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en los términos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3802/2018

Promovido por Luis Antonio Arrieta Rubín y otro, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6502/2018

Promovido por Enrique Proa Román y otro, contra actos de la Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y desechar la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5736/2018

Promovido por Grupo Rofil, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Civil-Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2785/2018

Promovido por México Tower Partners, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 331/2018

Entre las sustentadas por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 283/2018

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5942/2018

Promovido por Eduardo Muñoz Alarcón, contra actos de la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos del juicio de amparo directo al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución y declarar infundada la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Aguilar Morales, precisó que en el amparo directo en revisión 4917/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el amparo directo en revisión 5337/2018, está con el sentido, pero con salvedades.

Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá, apuntaron que en el amparo en revisión 474/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente; mientras que el

Ministro Aguilar Morales, se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el amparo directo en revisión 5736/218, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo directo en revisión 2785/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el amparo directo en revisión 5942/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del seis de febrero de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.